



Fiscalía General de la República

Solicitud N° 83-UAIP-FGR-2022

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. San Salvador, a las diez horas del día siete de marzo de dos mil veintidós.

Se recibió con fecha once de febrero del presente año, solicitud de información enviada por con Documento Único de Identidad número

de la cual, por medio del auto de las once horas con treinta minutos del día dieciocho de febrero del corriente año, se admitió a trámite para los años 2018, 2019, 2020 y 2021, las siguientes peticiones:

"1. Total de casos ingresados en los años 2018, 2019, 2020 y 2021 según delitos cometidos por miembros de la PNC y FAES; se requiere por casos individuales de imputado: Fecha de inicio del caso, delito, profesión del imputado (PNC y/o FAES) y etapa judicial (inicio, archivo, vista preliminar, sobreseimiento, sentencia condenatoria, sentencia absolutoria) en la que se encuentra el caso a fecha de esta solicitud.

2. Total de casos ingresados en los años 2018, 2019, 2020 y 2021 según los delitos de Homicidio simple (Art. 128 CP), homicidio agravado (Art. 129 CP, feminicidio simple (45 LEIV) y feminicidio agravado y (46 LEIV) cometidos por miembros de la PNC y FAES; se requiere por casos individuales de imputado: Fecha de inicio del caso, departamento del hecho, municipio del hecho, delito, profesión del imputado (PNC y/o FAES), etapa judicial (inicio, archivo, vista preliminar, sobreseimiento, sentencia condenatoria, sentencia absolutoria) en la que se encuentra el caso a fecha de esta solicitud, hora del hecho, lugar del hecho y arma utilizada.

3. Total de víctimas de homicidios simple, homicidio agravado, feminicidio simple y feminicidio agravado cometidos por miembros de la Fuerza Armada y de la Policía Nacional Civil en el período de 2018 a 2021, indicando el arma utilizada.

4. Total de casos ingresados, en archivo provisional, en archivo definitivo, en sentencia condenatoria y sentencia absolutoria en el año 2021 por los siguientes delitos: Extorsión (Art 2 Ley especial contra el delito de extorsión) y extorsión agravada, Desaparición de personas (148-CP), Robo (Art. 212 CP) y robo agravado (Art. 213 CP), Violación (158 CP) Violación en Menor o Incapaz (159 CP), Otras Agresiones Sexuales (160 CP), Agresión Sexual en Menor e Incapaz (161 CP), Violación y Agresión Sexual Agravada (162 CP), Estupro (163 CP), Estupro por Prevalimiento (164 CP), Acoso Sexual (165 CP), Homicidio simple (Art. 128 CP), Homicidio agravado (Art. 129 CP), Feminicidio simple (45 LEIV) , Feminicidio agravado (46 LEIV), Agrupaciones ilícitas (345 CP), Organizaciones terroristas (15 LECAT), Limitación ilegal a la libertad de circulación (LILIC, Art. 152-A) Especificando por año el número de casos iniciados por delito; se adjunta formato de tabla solicitada:

5. De los casos iniciados en el 2021, se necesita se detalle para los delitos especificados en el ítem anterior: fecha de inicio, departamento del hecho, municipio del hecho, delito, etapa judicial, hora del hecho y lugar del hecho. Con etapa judicial se refiere a: archivados provisional, archivo definitivo, etapa de requerimiento fiscal, audiencia preliminar, sobreseimiento de forma provisional, sobreseimiento de forma definitiva, vista pública, sentencia condenatoria y sentencia absolutoria.

6. Total de personas de 12 a 29 años de edad imputados por todos los delitos que se hayan registrado en el año 2021; se requiere por casos individuales especificando para cada caso: Fecha del hecho, delito, sexo del imputado, edad del imputado, municipio del hecho y departamento del hecho. Se adjunta formato de tabla solicitada:



Fiscalía General de la República

7. Total de mujeres imputadas por todos los delitos que se hayan registrado en el período de 2018 a 2021; se requiere por casos individuales de imputada especificando para cada caso: Fecha del hecho, delito, sexo de la imputada, edad de la imputada, municipio del hecho y departamento del hecho. Se adjunta formato de tabla solicitada:

8. Número de denuncias por delitos (todos los registrados) cometidos con arma de fuego en el 2021 especificando por cada caso individual de denuncia: fecha de denuncia, delito, edad de la víctima, sexo de la víctima, departamento y municipio del hecho:

9. Número de víctimas por los siguientes delitos; cometidos en el año 2021; se requiere por casos individuales de víctima la siguiente información: Fecha del hecho, Delito, sexo y edad de la víctima, departamento y municipio. Los delitos especificados son: Extorsión (Art 2 Ley especial contra el delito de extorsión) y extorsión agravada, Robo (Art. 212 CP) y robo agravado (Art. 213 CP), Violación (158 CP) Violación en Menor o Incapaz (159 CP), Otras Agresiones Sexuales (160 CP) Agresión Sexual en Menor e Incapaz (161 CP) Violación y Agresión Sexual Agravada (162 CP) Estupro (163 CP) Estupro por Prevalimiento (164 CP) Acoso Sexual (165 CP) Homicidio simple (Art. 128 CP) Homicidio agravado (Art. 129 CP), Femicidio simple (45 LEIV), Femicidio agravado (46 LEIV), Agrupaciones ilícitas (345 CP), Organizaciones terroristas (15 LECAT), Limitación ilegal a la libertad de circulación (LILIC, Art. 152-A)

10. Número de denuncias por los siguientes delitos; cometidos en el período de 2018 a 2021; se requiere por casos individuales de víctima la siguiente información: Fecha del hecho, Delito, sexo y edad de la víctima, departamento y municipio. Los delitos especificados son: Extorsión (Art 2 Ley especial contra el delito de extorsión) y extorsión agravada, Robo (Art. 212 CP) y robo agravado (Art. 213 CP), Violación (158 CP) Violación en Menor o Incapaz (159 CP), Otras Agresiones Sexuales (160 CP) Agresión Sexual en Menor e Incapaz (161 CP) Violación y Agresión Sexual Agravada (162 CP) Estupro (163 CP) Estupro por Prevalimiento (164 CP) Acoso Sexual (165 CP) Homicidio simple (Art. 128 CP) Homicidio agravado (Art. 129 CP), Femicidio simple (45 LEIV), Femicidio agravado (46 LEIV), Agrupaciones ilícitas (345 CP), Organizaciones terroristas (15 LECAT), Limitación ilegal a la libertad de circulación (LILIC, Art. 152-A)".

Periodo: Años 2018, 2019, 2020 y 2021.

Habiéndose verificado que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 LAIP, se admitió la misma y se continuó con el trámite correspondiente, en cumplimiento del Art. 70 LAIP; y siendo que se trata de información pública es factible su entrega. Asimismo, el detalle de información requerida, implicó complejidad en el procesamiento de la información; por lo que se volvió necesario extender el plazo para su entrega, con base al Art. 71 inciso 2° LAIP.

Como parte del procedimiento interno de gestión de información, se requirió la información al Departamento de Estadística, de esta Fiscalía, el cual, en respuesta a dicho requerimiento, facilitó la información conforme la posee generada en sus registros y siendo que la misma no se encuentra clasificada como reservada o confidencial, resulta procedente entregar la misma.

POR TANTO, en razón de lo anterior, con base en los artículos 62, 65, 66, 70, 71 y 72 LAIP, se **RESUELVE: CONCEDER EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA**, por medio de la entrega del archivo electrónico en formato Excel.



Fiscalía General de la República

Sobre lo solicitado se aclara:

1. La información se brinda tal como se tiene generada y con las desagregaciones disponibles, en relación a los requerimientos solicitados, de conformidad a lo regulado en el art. 62 LAIP. No se proporciona datos de resultados y etapas judiciales en virtud de encontrarse los reportes estadísticos en proceso de actualización.
2. En relación a las peticiones de los numerales 1, 2, 3 y 8 de su solicitud, se comunica que con base en el art. 62 LAIP, no es posible brindar los datos, en virtud de no tener generado un reporte estadístico específico tal cual ha sido solicitado.

NOTIFÍQUESE.

Licda. Deisi Marina Posada de Rodríguez Meza
Oficial de Información.